



INFORME SECRETARIAL. -

Señora Juez, a su despacho el proceso de EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, promovido LISBETH HERNANDEZ GUTIERREZ, en contra de MELQUIADES GUTIERREZ ACOSTA Y BETTY JOSE DE LA CRUZ SUAREZ, mediante apoderado judicial, identificado con la radicación 2017-00288, que se encuentra pendiente tramitar el avalúo presentado. Sírvese proveer.

Malambo, 25 de julio de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO, ATLANTICO.
VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el presente proceso, se observa que el apoderado de la parte demandante aporta factura de impuesto predial unificado del Municipio de Malambo del bien inmueble objeto de la Litis.

De conformidad con el numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, se correrá traslado a los avalúos presentados, cifra que deberá ser aumentada en un cincuenta por ciento (50%), por el termino de diez (10) días para que los interesados presenten sus observaciones, pero, realizando una exhaustiva revisión a la factura de impuesto predial unificado del Municipio de Malambo, se observa que dicha factura indica como número de matrícula inmobiliaria la **041-37175**, matrícula que no corresponde al predio objeto de la Litis, tal como se ve en las siguientes imágenes:

IMG1

Nro Matricula: 041-126634

CIRCULO DE REGISTRO: 041 SOLEDAD No. Catastro: 010002130009000
MUNICIPIO: MALAMBO DEPARTAMENTO: ATLANTICO VEREDA: MALAMBO TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 15 #1A-115

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 24/5/2016 Radicación 2016-041-6-5121

DOC: ESCRITURA 1478 DEL: 6/5/2016 NOTARIA SEGUNDA DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No. 6

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELA PATRIMONIO DE
FAMILIA REGISTRADO CON E.P.NO.2731 DEL 21-04-2010

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA CRUZ SUAREZ BETY JOSEFA CC# 22642249 X

DE: GUTIERREZ ACOSTA MELQUIDES CC# 12653206 X

A: A FAVOR SUYO, DE LOS HIJOS MENORES QUE TENGAN Y LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 24/5/2016 Radicación 2016-041-6-5121

DOC: ESCRITURA 1478 DEL: 6/5/2016 NOTARIA SEGUNDA DE SOLEDAD VALOR ACTO: \$ 5.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA CRUZ SUAREZ BETY JOSEFA CC# 22642249 X

DE: GUTIERREZ ACOSTA MELQUIDES CC# 12653206 X

A: HERNANDEZ GUTIERREZ LISBETH PATRICIA CC# 55240000

Malambo, Calle 11 N° 14 -23

Teléfono: (5) 388 5005 ext. 6036. www.ramajudicial.gov.co

Correo: J02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Malambo – Atlántico. Colombia



IMG2



Alcaldía de
Malambo
¡Ciudad entre todos!

Oficina de
Impuestos



ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO

SECRETARIA DE HACIENDA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

¡ALCALDIA DE MALAMBO, CIUDAD ENTRE TODOS!

LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha límite: 31/01/2023

PREDIO:	DIRECCIÓN:		MATRÍCULA:	FACTURA:	
010002130009000	C 15 1A 115		041-37175	LP202300001106	
PROPIETARIO		C.C	ÁREA TERRENO	ÁREA CONSTRUIDA	AVALÚO
ALBERTO RACEDO BADILLO ORLANDO		7441367	294,00	135,00	\$35,779,393.00

De conformidad con las anteriores imágenes vemos que los números de matrícula inmobiliaria son totalmente diferentes lo que no permite tener seguridad jurídica de este acto. Por todo lo antes mencionado, esta agencia judicial decidirá no dar traslado al avalúo catastral aportado por la parte demandante.

Por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NO DAR TRASLADO del avalúo catastral aportado por la parte demandante, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO

La anterior providencia se notifica por Estado #122
Hoy, 27 DE JULIO DE 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Malambo, Calle 11 N° 14 -23

Teléfono: (5) 388 5005 ext. 6036. www.ramajudicial.gov.co

Correo: J02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Malambo – Atlántico. Colombia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a9c1f3b1e0f2640485c788fd9d70968b459e17146fec0444729f31de639bd18**

Documento generado en 26/07/2023 02:51:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>